DIVISIÓN TRÁNSITO
SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS
Unidad 4750 Última actualización: 03.01.2018

Cambio de datos técnicos - Cambio de motor o de block.

Descripción

Cambiar el motor del vehículo.

Requisitos

1. Formulario completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.

2. El formulario de declaración deberá estar firmado por el titular y/o titulares.

3. Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, deberá presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular y/o titulares:
   - Cédula de identidad.
   - Pasaporte.
   - Carné diplomático.

4. En caso de fallecimiento del titular, deberá presentar una de estas 2 opciones:
   - Testimonio notarial **(Original y fotocopia)** o copia simple exhibiendo el original al funcionario actuante, del correspondiente certificado de sentencia judicial de sucesión, el formulario firmado por uno de ellos y presentando fotocopias de C.I. del resto (si los hubiera) según artículo D.582 Volumen V.
   - Certificado notarial de presuntos herederos **(Original y fotocopia)**, firmado el formulario por todos los herederos y presentando las fotocopias de C.I. de los mismos.

5. En caso que el titular sea menor de edad deberá presentar libreta de matrimonio de los padres **(Original y fotocopia)** o partida de nacimiento del menor **(Original y fotocopia)**, firmando la solicitud ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad.

6. Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela **(Original y fotocopia).**

7. Si no es titular municipal, deberá presentar alguna de las siguientes opciones:
   - Título de propiedad o testimonio notarial **(Original y fotocopia)** inscripto en la Dirección General de Registros**.**
   - Compromiso de compraventa certificado por escribano público **(Original y fotocopia).**
   - Certificado notarial de posesión del vehículo **(Original y fotocopia)**.

8. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por escribano público **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97.

9. Patente al día **(Bimestre en curso pago)**, sin deudas por trámites y multas de tránsito pagas.

10. D.I.V. **(Libreta de propiedad)** del vehículo original o denuncia policial, donde conste **número de padrón y/o matrícula del vehículo**.

11. **Si es taxímetro, escolar, ambulancia o remise,** deberá pedir previamente en el Servicio de Transporte Público **constancia de habilitación**.

12. El seguro según ley Nº 18.412 es obligatorio **(presentar constancia vigente con datos del vehículo).**

13. Si el motor fue importado antes del 15/12/2008 , debe presentar Certificado de Importación.

14. Boleta de compra del motor **(Original y fotocopia)** a nombre del comprador o el vendedor si es nuevo e importado.

15. Si el motor procede de otro vehículo deberá presentar Certificado o Constancia de la Baja del Motor **(original)** emitida por la Intendencia Municipal que corresponda.

16. Firma y fotocopia del documento de identidad del vendedor.

17. **Debe presentar el vehículo con el motor limpio.**

Cuando el titular del vehículo es una empresa deberá presentar una de estas opciones:

1. Certificado notarial **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97**,** donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar por la misma y número de Cédula de Identidad y fotocopia de C.I. de quien firma por la empresa y fotocopia de tarjeta de RUT o versión 6351 de RUT.

2. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por Escribano Público **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97. En este caso no será necesaria la presentación del RUC o versión 6351 de RUT.

Cómo se hace

1. **RESERVA DE HORA:** Se debe realizar exclusivamente a través del Teléfono **1950 4000 opción 2**.

2. Luego presentarse con toda la documentación requerida en el día y hora otorgada.

Tener en cuenta

Nota

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (Excepto las que estén exoneradas).
- Todos los poderes deberán tener vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (Hoja común).
- Ante la no presentación de alguno de estos requisitos no podrá realizar el trámite.
- Por más información contáctenos al correo vehiculos@imm.gub.uy.